



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1 de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 220/05, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional San Francisco, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de equipamiento de laboratorio, ofrecida por la Ing. Susana GARNERO, Ing. Stella BARAVALLE y Dra. Silvia DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 30 de noviembre aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional San Francisco en el Anexo I de su Resolución N° 220/05 por un monto total de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.645,-).

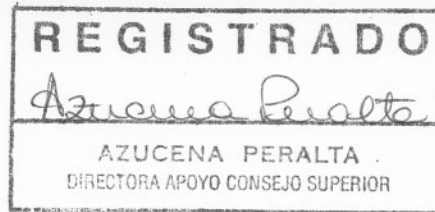
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional San Francisco (Departamento de

///...



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




///...

Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1807/2005

Patrimonio
S.C.



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



ING. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento